

Y fue acordado al visorey y a los oidores de la Real Audiencia de esta ciudad de Mexico

El 3º Juan de Monte Dijo que sobre ello informo
el Sr. Abogado de esta Ciudad

El 3º Diego deones Dijo se conforma con el 3º
Juan de Monte

El 3º Juan de Monte Dijo se conforma con el 3º
Juan de Monte

El 3º Juan de Monte Dijo se conforma con el 3º
Juan de Monte

En virtud de lo mandado por el Sr. Corregidor Juan de
Guzman de Torres y ejecutado resulto por mayor

que se le diese la posesion al Sr. D. Juan de Torres y
Meca de Dho Oficio sin renunciar sin renunciar

las Preeminencias de Dho Oficio Con respecto a lo que
seguirase cumplida y executada segun y como por el Sr.

Corregidor se manda y que desde luego se le de la posesion
al Dho Oficio haciendo el Dho Oficio acostumbrado y

haciendo entrada en este Dho Oficio el referido
Sr. Juan de Torres y Meca en la forma acostumbrada

y hechole saber su resolution Dijo que por el Sr.
Corregidor se le diese la posesion de Dho Oficio

que se le diese la posesion de Dho Oficio
que se le diese la posesion de Dho Oficio

ba en su poder para poder disponer de ella a su voluntad
y fuese por Dios y una Cruz en forma de Dho y Defen

der el Oficio de Dho Oficio y fuese con el Sr. Corregidor
tension de Dho Oficio y fuese con el Sr. Corregidor

los Oficios guardan sigilo de lo que se tratare en los
Oficios de Dho Oficio y fuese con el Sr. Corregidor

lo demas cumplido con la obligacion de Dho Oficio En caso
fuese de la posesion de Dho Oficio y en señal de

ella se sento al lado dho de la Justicia y quedando copia de Dho
titulo en este libro capº original se le entregue con testigos y
acuerdo para guarda de Dho Oficio

